



**Facultad de Ciencias Sociales
PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS REGLADAS**

**PRACTICAS EXTERNAS II EDUCACIÓN SOCIAL
(4º Grado en Educación Social)**

CURSO 2015 – 2016

Información sobre las Prácticas

Las prácticas Externas, que se realizan en tercer y cuarto, constituyen un proceso de aprendizaje cuya finalidad es la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumnado en las diferentes disciplinas estudiadas durante el Grado.

La Facultad de CCSS y la Fundación Universidad-Sociedad, ofrecen plazas para que el alumnado del Grado de Educación Social de la UPO pueda realizar prácticas formativas en centros/entidades, previo Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad y la Entidad/Centro. Por tanto, dichas prácticas regladas están incluidas en los planes de estudios y su compensación no es económica sino académica, siendo la Fundación Universidad-Sociedad mero intermediario entre el centro de prácticas y la Facultad de CCSS, pero sin ninguna competencia en la asignación o distribución de las mismas.

Las prácticas externas son tuteladas tanto por un tutor/a docente de prácticas de la UPO, que realiza el seguimiento del alumnado mediante supervisiones grupales o individuales y lo evalúa al final de éstas, como por un tutor/a laboral de la entidad asignada, cuyas funciones estarían encaminadas hacia el seguimiento y evaluación de las diferentes tareas en las que participa el alumnado en prácticas externas curriculares del Grado de Educación Social. Además, el tutor/a laboral de prácticas de la entidad debe mantener contacto vía e-mail o telefónico con el tutor/a de prácticas docente de la UPO para un correcto funcionamiento de las mismas y para solventar cualquier posible complicación.

Toda la información relativa al procedimiento de Prácticas Externas Curriculares se recoge en la Guía Docente General y la Guía Docente Específica de cada una de las asignaturas de Prácticas de Campo.

Información de la Asignatura Practicas de Campo II

Prácticas Externas II, en Educación Social, es una asignatura anual de 18 Créditos ECTS que supone la presencia y actividad del/la estudiante universitario/a en el centro de prácticas durante 20 horas por cada crédito ECTS. Cada semana, el alumnado tendría que realizar un número determinado de horas (un máximo de 25), que pactarán directamente el alumno/a y el tutor/a laboral de prácticas de la entidad. Las 5 horas restantes de cada crédito ECTS las dedicará a la preparación de los pertinentes informes y memorias de evaluación, así como a asistir a las sesiones de tutorías programadas.

PRACTICAS DE CAMPO II	Temporalización	Créditos	Horas de dedicación del alumnado	
			Centro	Supervisión Trabajo autónomo
Grado en Educación Social	Septiembre-Mayo	18 cr	360 hs	90 hs

Elección de Centros

El alumnado matriculado en las Prácticas Externas podrá elegir entre los centros y entidades ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales y la Fundación.

La asignación de los centros a cada alumno/a de esta titulación se realizará mediante el programa [ÍCARO](#) conforme a la nota media de su expediente académico.

Si en los plazos establecidos se aprecia alguna incidencia debe remitirse un mail haciéndolo saber a vicpracticascscs@upo.es indicando en el asunto "incidencia practicas II ES".

El alumnado que va a realizar las Prácticas Externas II en Educación Social, en el curso académico 2015-2016, debe seguir el siguiente procedimiento:

FASES	FECHA
Presentar la documentación de autogestión o de continuidad en el centro en la Fundación Universidad-Sociedad (Edificio Celestino Mutis, 1ª planta)	Desde el 18 de mayo de 2015 hasta el 5 de junio de 2015
Acceder a la plataforma Ícaro y realizar la selección de los centros por orden de interés	Desde el 15 de junio hasta el 21 de junio de 2015
Publicación del listado provisional de asignaciones (incluidas autogestiones y continuidades)	24 de junio de 2015
Presentación de incidencias sobre la lista provisional ¹	Del 29 de junio al 2 de julio de 2015
Resolución de incidencias	Del 29 de junio al 2 de julio de 2015
Publicación del listado definitivo	3 de julio de 2015

¹ La presentación de incidencias debe hacerse mediante correo electrónico remitido a indicando en el vicpracticascscs@upo.es asunto "INCIDENCIAS PRACTICAS II ES"

Incorporación a las Prácticas Externas

1. **El alumnado debe esperar** que desde la Fundación Universidad-Sociedad, les llamen o envíen un e-mail para confirmar la fecha de inicio de las prácticas, y **firmar la documentación obligatoria** antes de comenzarlas.
2. La incorporación se producirá **de forma escalonada**, en algunas empresas puede retrasarse la fecha de ingreso ya que deben decidir el momento más óptimo para que el alumnado inicie sus prácticas. **Destacar también que las Administraciones Públicas (UTS, ZTS, etc., entre otros), pueden retrasar aún más la fecha de incorporación debido a la burocracia necesaria para la asignación y regularización de dichos centros de prácticas.** La Facultad recomienda la elección de centros privados si hay urgencia en la incorporación.
3. **Queda terminantemente prohibido que el alumnado se persone en los centros/entidades de prácticas para preguntar por su incorporación. Sólo desde la Universidad se mantendrá el contacto con los centros/entidades para acordar dicha fecha.**
4. **A través de la página Web de la Facultad de Ciencias Sociales, se comunicará al alumnado tanto la adjudicación de centros y tutores, como el inicio (horario y lugar) de las Prácticas.**

PARA CUALQUIER DUDA O CUESTIÓN SOBRE EL
PROCEDIMIENTO PUEDEN CONTACTAR CON:
Antonia Corona Aguilar
Vicedecana de Practicas de la Facultad de Ciencias Sociales
a través del correo-e: vicpracticascss@upo.es